



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

#### **VISTO:**

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 07 de octubre de 2024, se trató como orden del día APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE PREDIOS; el Informe N° D197-2024-MPC-GIDT/SGCAT, de fecha 13 de septiembre de 2024; el Informe Legal N° D74-2024-MPC/OGAJ, de fecha 18 de septiembre de 2024; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 26° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley; en este contexto;

Que, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa en su artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.1 y 1.2, lo siguiente: **“1.1. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas”.** **“1.2. Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a refutarlos cargos imputados; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable (...);”**

Que, según Ordenanza Municipal N°009-2021-MPC, de fecha 28 de mayo del 2021 establece el procedimiento de formalización individual para la adjudicación de terrenos transferidos por COFOPRI A favor de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para ser aprobado por el Concejo Municipal, la



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



[www.municutervo.gob.pe](http://www.municutervo.gob.pe)

misma que tiene como único fin es contribuir a resolver la necesidad social, a favor de los poseedores legítimos y acreditados, mejorando las condiciones de vida de la población, orientando adecuadamente el condicionamiento urbano, así como determinar el valor del suelo por metro cuadrado, formas de pago, adjudicación y titulación;

Que mediante el Informe N° D197-2024-MPC-GIDT/SGCAT, de fecha 13 de septiembre de 2024, la Subgerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se recaba las actas de verificación, en el que se concluye que con fecha 07 de agosto de 2024, se realizó las publicaciones por los medios de comunicación con los datos del predio y el propietario que reclama la titulación y al no presentarse oposición alguna se encuentran aptos para reclamar la adjudicación del predio las siguientes personas:

Datos del predio					Propietario que reclama la titularidad	
UBICACIÓN	MZ.	LT.	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PARTIDA REGISTRAL	DATOS	DNI/RUC
Jr. Santa Rosa - Cutervo	89	16	118.40	P36019191	LLATAS ALVARADO HERMES AUGUSTO LLONTOP ALVARADO ITA	09632689 08693019
Jr. Santa Rosa - Querocotillo - Cutervo	04	09	130.00	P36021856	NUÑEZ SANCHEZ CLEMIRA	48142952
Jr. La Merced - Cutervo	32	30	90.80	P36018048	HERRERA MONTENEGRO FAUSTA MARINA	27246992
Jr. José Contreras - Cutervo	52	17	76.90	P36018393	SOBERÓN LOZANO AMADO DUAREZ QUISPE EMELINA	27244692 80169767
Calle 31- Sector Magisterial - Cutervo	191	5	142.90	P36016986	CONTRERAS VALDIVIA SEGUNDO CLEMENTE CONTRERAS CASTRO YERSON EBER	27289368 72938274
Jr. Joaquín Capelo N° 257-Cutervo	53	09	123.80	P36018403	NAUCA REBATA GLADYS JANETH MONTENEGRO SEGURA AURELIO RAMIREZ BERNAL MARIA CLAUDINA	43999800 27249952 27286962

Que, mediante Informe Legal N° D74-2024-MPC/OGAJ, de fecha 18 de septiembre de 2024-MPC/OGAJ, en el que concluye que corresponde al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo la aprobación de la adjudicación de los predios, conforme a las competencias que le son conferidas por el Capítulo VI, Artículo 12, de la Ordenanza Municipal N° 0009-2021-MPC, de fecha 28 de mayo de 2021. Esta decisión también se fundamenta en lo establecido en el Informe N° D197-2024-MPC-GIDT/SGCAT, de fecha 13 de septiembre de 2024.

Que, en Sesión del Visto, el Pleno del Concejo después del debate y opiniones vertidas POR UNANIMIDAD SE ACORDÓ: OTORGAMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS PREDIOS ANTES SEÑALADOS;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PROCEDER con el OTORGAMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS PREDIOS CONFORME SE SEÑALAN en el siguiente detalle:**

Datos del predio				Propietario que reclama la titularidad		
UBICACIÓN	MZ.	LT.	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PARTIDA REGISTRAL	DATOS	DNI/RUC
Jr. Santa Rosa - Cutervo	89	16	118.40	P36019191	LLATAS ALVARADO HERMES AUGUSTO LLONTOP ALVARADO ITA	09632689 08693019
Jr. Santa Rosa - Querocotillo - Cutervo	04	09	130.00	P36021856	NUÑEZ SANCHEZ CLEMIRA	48142952
Jr. La Merced - Cutervo	32	30	90.80	P36018048	HERRERA MONTENEGRO FAUSTA MARINA	27246992
Jr. José Contreras - Cutervo	52	17	76.90	P36018393	SOBERÓN LOZANO AMADO DUAREZ QUISPE EMELINA	27244692 80169767
Calle 31- Sector Magisterial - Cutervo	191	5	142.90	P36016986	CONTRERAS VALDIVIA SEGUNDO CLEMENTE CONTRERAS CASTRO YERSON EBER	27289368 72938274
Jr. Joaquín Capelo N° 257-Cutervo	53	09	123.80	P36018403	NAUCA REBATA GLADYS JANETH MONTENEGRO SEGURA AURELIO RAMIREZ BERNAL MARIA CLAUDINA	43999800 27249952 27286962

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** expresamente al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para firmar la Minuta y Escritura Pública de ADJUDICACIÓN ante el Notario Público.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo a las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, así como a las partes descritas en el artículo primero, para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ  
Alcalde  
ALCALDÍA